



Proyectos de investigación independiente financiados por la Fundación PETHEMA

GRANT-HEMA program 2026



GRANT-HEMA 2026

1-Preámbulo

Por orden del Patronato de la Fundación PETHEMA (reunión diciembre 2023) se decidió establecer una dotación económica anual para el lanzamiento de un programa de becas para proyectos de investigación que sean otorgados previa publicidad y evaluación de méritos. Esta acción vino solicitada y refrendada desde la reunión del Consejo Científico de PETHEMA acaecida en mayo de 2023. En este documento se facilitan las bases de las convocatorias anuales, los criterios y mecanismos de selección, y un cronograma con hitos para cada convocatoria anual.

En la primera convocatoria de GRANT-HEMA (2025, 500.000 euros), se presentaron numerosos proyectos en convocatoria abierta, de los que fueron seleccionados los 3 con mejor puntuación por un Comité Independiente compuesto por expertos internacionales.

2-Bases generales de la convocatoria de Becas PETHEMA (segunda edición 2026).

Se dotará económicamente para la realización de 3 proyectos de investigación, siendo estos evaluados de forma objetiva. Los proyectos podrán estar focalizados en aspectos clínicos, biológicos y traslacionales en el campo de la hematología. La duración de cada proyecto será de 3 años (prorrogable a 4 años tras aprobación por el Consejo Científico de PETHEMA).

- Primer proyecto (50% de la dotación anual; 250.000 euros en 2026): competirán proyectos de las líneas prioritarias de PETHEMA (en 2026 se considerarán proyectos de gammapatías monoclonales y leucemias agudas).
- Segundo proyecto (25% de la dotación anual; 125.000 euros en 2026): competirán proyectos de cualquier línea de investigación en hematología.



GRANT-HEMA 2026

- Tercer proyecto (25% de la dotación anual; 125.000 euros en 2026): competirán proyectos de cualquier línea de investigación en hematología.

A tal efecto se abre una **convocatoria abierta** a la que podrán presentarse los investigadores y proyectos que cumplan los requisitos. Los proyectos serán considerados propios de PETHEMA, debiendo figurar en las publicaciones y comunicaciones el grupo PETHEMA.

Los proyectos de investigación serán **gestionados por la Fundación PETHEMA directamente, si se dan las condiciones, o bien por una Institución Sanitaria, sin que se aplique en ningún caso Overhead** (estableciendo, si fuera preciso, los convenios necesarios con otras instituciones receptoras del equipo investigador implicado). La dotación económica de los proyectos premiados podrá ser usada en partidas de personal o en fungibles.

La concesión de financiación a través de este programa, así como el importe concedido, podrá estar condicionado o modificado de acuerdo con los recursos reales de los que disponga la Fundación PETHEMA en el momento de la adjudicación.

En ningún caso la financiación de estos programas de investigación podrá utilizarse para cubrir costes indirectos, ya que la Fundación PETHEMA obtiene su financiación a través de proyectos de investigación independientes, reinvertiendo íntegramente sus excedentes en investigación.

Las cantidades pueden estar sujetas a los impuestos legalmente establecidos.



GRANT-HEMA 2026

3-Requisitos para presentarse a la convocatoria de Becas PETHEMA.

Podrán aplicar:

- Investigadores que realicen su actividad en España, con independencia de su nacionalidad.
- El candidato no tiene que ser necesariamente empleado de la institución anfitriona en el momento de la aplicación. Sin embargo, la institución debe emitir una carta en la que acepte que el candidato puede desarrollar sus actividades allí.
- Las solicitudes deberán ser presentadas por el candidato, que ostentará la máxima responsabilidad científica, con el apoyo de la institución anfitriona.
- Si así lo considera el candidato, y de acuerdo con la Fundación PETHEMA, esta misma podrá actuar como institución anfitriona.
- Las siguientes restricciones se aplican a la presentación de solicitudes:
 - a) Un investigador puede postular a una sola beca en la misma convocatoria.
 - b) Un solicitante que haya sido premiado en alguna convocatoria anterior no puede volver a presentar una solicitud hasta que no haya finalizado su proyecto previo premiado (3 o 4 años, según se haya prorrogado o no).
 - c) Los miembros del Comité Científico evaluador o del Patronato de la Fundación PETHEMA no podrán solicitar estos programas.
 - d) Si un solicitante ha sido rechazado anteriormente debido a una falta de integridad científica, no podrá volver a presentar una solicitud.

4-Normativa y documentación para la presentación de proyectos.

Los candidatos o sus instituciones pueden plantear cualquier pregunta sobre la convocatoria GRANT-HEMA por correo electrónico grant-hema@fundacionpethema.es



GRANT-HEMA 2026

Todas las solicitudes deberán aportar la siguiente documentación, que deberá cumplimentarse íntegramente en inglés.

Las plantillas de varios de los documentos se proporcionan en la página web de PETHEMA (www.fundacionpethema.es). Estas plantillas deben ser utilizadas; No se aceptará ningún otro formato. Cada página tiene un encabezado que indica el nombre del candidato y un acrónimo de su proyecto.

1-Currículum vitae del candidato en un formato resumido normalizado (CVN, en su formato de 8 páginas), siguiendo un modelo abreviado de formularios normalizados para las convocatorias públicas de candidaturas(<https://cvn.fecyt.es/>). Este documento debe proporcionarse en inglés. La FECYT o Instituto de Salud. Las plantillas Carlos III son válidas.

2-Proyecto de investigación. Se debe utilizar la plantilla proporcionada (máximo 11 páginas). Los proyectos serán redactados en inglés, en formato DINA4, Arial 11, constando de las siguientes secciones (límite): title, keywords (4-5 palabras) abstract (300 palabras), distribuido en las siguientes secciones: background, hypothesis & objectives, methodology, statistical methods, research Project and working plan, available resources and facilities, potential impact and applicability, synergies and alignment with PETHEMA. Se podrán incluir 4 figuras y 2 tablas.

3-Historial del grupo con los 10 artículos más relevantes del IP/grupo en relación al tema (junto a una breve justificación de cada artículo).Máximo 3 páginas.

4-Declaración ética.

5-Aceptación de la Institución receptora.

6-Budget detallado, en documento Excel.

Toda la documentación se remitirá a grant-hema@fundacionpethema.es



GRANT-HEMA 2026

5-Proceso de evaluación y selección de los proyectos.

El proceso de selección está diseñado para identificar a los candidatos sobresalientes independientemente de su origen, género, nacionalidad, u otros aspectos que podrían sesgar la selección. El objetivo es garantizar la transparencia, la equidad, e imparcialidad en todo el proceso.

Los proyectos serán inicialmente puntuados por un **Comité Evaluador independiente**. Este comité puntuará los proyectos (de 0 a 100), según puntos obtenidos en base a unos criterios pre-definidos: 10 puntos: currículum del IP + 10 puntos: historial del grupo + 10 puntos: factibilidad del proyecto + 25 puntos: originalidad y relevancia científica del proyecto + 10 puntos: metodología + 15 puntos: beneficio clínico, visibilidad e impacto del proyecto + 5 puntos: sinergias adicionales con PETHEMA + 15 puntos: sinergias reales y aplicadas con PETHEMA (es decir, si el proyecto se realiza realmente en el contexto del grupo colaborativo).

Se aplicará un factor corrector multiplicando por 1,1 la puntuación total obtenida si el IP es menor de 40 años.

Los 6 proyectos con mayor puntuación serán trasladados al Patronato de la Fundación PETHEMA, que ratificará los 3 proyectos financiados (si fuera necesario se pedirá una breve exposición de los 6 preseleccionados ante el patronato).

6-Evaluación y seguimiento de los proyectos.

Se designará un **mentor por parte del Consejo Científico de PETHEMA para cada proyecto** premiado, al que se reportará de forma semestral sobre los progresos del mismo. Se emitirá una memoria final a los 3 años. De forma justificada, y previa aprobación del Consejo Científico de PETHEMA, se podrá prolongar 1 año más el proyecto, sin aumentar su dotación económica.



GRANT-HEMA 2026

7-Cronograma para las convocatorias anuales de becas PETHEMA.

La convocatoria se abre el 22 de Junio de 2026 y se cierra el 1 de Agosto de 2026 a las 23:59 horas (Centro Europeo Hora - CET).

El 6 de octubre se comunicarán los proyectos premiados.

El 23 de octubre se presentarán los 3 proyectos premiados en la reunión de PETHEMA en la SEHH.

El Consejo Científico designará a continuación los mentores para cada proyecto asignado ese mismo año.

El 1 de diciembre: se iniciarán los trámites para ejecutar los primeros pagos, de acuerdo con los budgets aprobados, y se iniciarán los proyectos a partir del 1 de enero del 2027.

8-Obligaciones

El beneficiario se comprometerá a colaborar en las actividades y actos de comunicación organizados por PETHEMA relacionado con estos programas. Salvo causa de fuerza mayor, los premiados se comprometerán a asistir a la entrega oficial de la beca y a exponer su tema durante la reunión anual de la SEHH, en el contexto de la Sesión del Grupo PETHEMA. PETHEMA solicitará a la institución de acogida un informe económico detallado en el que se desglosen los costes de actividades realizadas por el candidato. Este informe se requiere anualmente y al final del programa.

La institución anfitriona que reciba al candidato gestionará y administrará los fondos asignados anualmente a este programa.



GRANT-HEMA 2026

En cualquier momento, PETHEMA se reserva el derecho de solicitar la acreditación, solicitando al candidato que aporte los documentos originales o copias certificadas de cualquier documento indicado en la solicitud o currículum.

El candidato deberá presentar anualmente un informe científico-técnico en relación con el desarrollo del proyecto. Este informe debe presentarse anualmente durante la duración del programa. PETHEMA solicitará a la institución receptora un informe financiero detallado de los costes de las actividades llevadas a cabo por el candidato. Este informe se entregará cada año a la firma del convenio y al final del programa.

PETHEMA se reserva el derecho de solicitar justificaciones parciales del informe económico en caso de que necesite presentar esta información a otras entidades colaboradoras.

El Beneficiario acepta que todos los costes y actividades declarados en el marco de este proyecto financiado por PETHEMA no se financian por otra fuente no declarada y garantiza que no se ha producido ni se producirá una doble financiación para los mismos fines durante el ciclo de vida del proyecto. Sin embargo, actividades adicionales o complementarias no incluidas en el budget original y por lo tanto no cubiertas por la beca PETHEMA, podrán ser cubiertas mediante otras fuentes de financiación. El beneficiario revisará periódicamente las actividades del proyecto para confirmar el cumplimiento de las normas de financiación.

Si se detecta una doble financiación o se infringen las disposiciones de gestión de datos, el Beneficiario deberá:

- i. Reembolsar inmediatamente el importe indebidamente asignado o abordar la violación de la gestión de datos.
- ii. Responderá de las sanciones o acciones legales que se deriven de su incumplimiento.



GRANT-HEMA 2026

PETHEMA se reserva el derecho de rescindir el proyecto en casos de violaciones de esta cláusula.

Si se determina que el candidato ha incumplido los términos y condiciones establecidos en este documento, independientemente de cuándo o en qué fase del proceso de solicitud o del programa ha llegado el candidato, la candidatura será terminada y cualquier financiamiento otorgado será revocado. Si el beneficiario no cumple con los compromisos antes mencionados -o cualesquiera otros incluidos en las condiciones aquí indicadas-, PETHEMA se reserva el derecho de proceder según corresponda e incluso solicitar que el beneficiario reembolse cualquier financiación recibida.

9-Manejo de los datos generados por el proyecto

Todos los datos generados a través de la ejecución del proyecto financiado por PETHEMA se gestionarán cumpliendo las normativas aplicables en materia de gestión e intercambio de datos. El Beneficiario se compromete a depositar los datos en un repositorio adecuado. El Beneficiario se asegurará de que los datos sean trazables, reutilizables y estén en consonancia con el FAIR (Findable, Accesible, Interoperable y Reusable).

El Beneficiario conservará la propiedad de los datos, pero concede a PETHEMA un derecho no exclusivo, licencia libre de regalías e irrevocable para usar, distribuir y reproducir los datos con fines de investigación.

En el caso de que se deriven resultados susceptibles de explotación económica, la Fundación PETHEMA tendrá derecho a recibir un retorno económico. En todo caso, las partes firmarán el acuerdo que corresponda con el fin de determinar dicha participación.



GRANT-HEMA 2026

10-Protección de datos y privacidad

PETHEMA cumple íntegramente con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Los datos personales de los investigadores o de cualquier otra persona que figure en los documentos de solicitud se incorporarán a la base de datos de PETHEMA y solo se utilizarán para la evaluación de propuestas o para posterior difusión de subvenciones. Al presentar su solicitud, el participante acepta incorporar la información del proyecto a la base de datos PETHEMA. Para que se lleve a cabo el procedimiento de solicitud y evaluación del programa, cualquier persona que lo solicite deberá proporcionar sus datos personales para su incorporación a nuestra base de datos. El propósito de esto es enviar notificaciones relativas al programa y al procedimiento de solicitud. Para obtener más información sobre la transferencia de datos y cómo los solicitantes pueden ejercer sus derechos, puede solicitar Información adicional enviando un correo electrónico a grant-hema@fundacionpethema.es y también podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos personales, así como limitar u oponerse al tratamiento de los mismos datos.